



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 12 de marzo de 2026

Vistos los autos: “Recurso de hecho deducido por la demandada en la causa New Gaming S.R.L. c/ Poder Ejecutivo Nacional (Ministerio de Economía) Administración Federal de Ingresos Públicos – resolución n 4086/2017 s/ incidente”, para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que la recurrente no cumplió con el requisito previsto en el inciso a del artículo 7° del reglamento aprobado por la acordada 4/2007, en tanto acompañó una copia incompleta de la sentencia de cámara apelada.

Que, asimismo, tampoco ha dado estricto cumplimiento al requisito previsto por el artículo 7°, inciso c, del citado reglamento.

Por ello, se desestima la presentación directa. Intímese al recurrente para que, en el ejercicio financiero correspondiente, haga efectivo el depósito previsto en el artículo 286 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, cuyo pago se encuentra diferido de conformidad con lo prescripto en la acordada 47/91. Tómesese nota por Mesa de Entradas. Notifíquese, líbrese oficio a la Agencia de Recaudación y Control Aduanero y a la Procuración del Tesoro de la Nación con copia de la presente sentencia a fin de poner en su conocimiento la actuación de sus abogados y, oportunamente, archívese.

Recurso de queja interpuesto por: **Administración Federal de Ingresos Públicos - Dirección General Impositiva**, representada por la **Dra. María Cecilia Buchanan**, con el patrocinio letrado de la **Dra. María de los Ángeles Ruiz**.

Tribunal de origen: **Cámara Federal de Apelaciones de Salta**.

Intervino con anterioridad: **Juzgado Federal n° 2 de Salta**.